



Un Sindicat
PER A TOT^{ES}

Secció Sindical CCOO de la Universitat Politècnica de València

PROFESORADO CONTRACTADO DOCTOR (PCD)

Hoy 23-03-2023 se ha publicado en el BOE la [Ley Orgánica 2/2023, de marzo, del Sistema Universitario](#). Paralelamente, el gobierno valenciano va a modificar el Decreto 174/2002 que regula el régimen jurídico y retributivo del profesorado contratado, incorporando algunas de las mejoras que negociamos en el convenio colectivo y que, finalmente, van a aplicarse.

A continuación, te contamos cómo te van a afectar estos cambios legislativos.

➤ LOSU

- Desaparece la figura de PCD y se sustituye por una nueva que se llama Profesorado Permanente Laboral (PPL), que es idéntica a la que ya existía en requisitos de acceso (ser doctor o doctora y acreditarse) y en la condición de fijeza. La Disposición Transitoria 5.ª 4 establece la integración en la nueva figura mediante solicitud.
- Para acreditarse a CU, a TU o a PPL se exige “la realización de actividades de investigación o docencia en universidades y/o centros de investigación diferentes de aquella institución en la cual se presentó la tesis doctoral” (arte. 69 y 85). Sin embargo, todas las personas que seáis PCD en el momento de entrar en vigor la LOSU estáis eximidos de este requisito (Disp. Trans. 5.ª 3).
- Si estás acreditado al TU o CU y quieres que la promoción se realice con las reglas actuales, la plaza tiene que estar publicada antes de que acabe el año 2023.
- Se establece un nuevo régimen de dedicación docente que oscila entre las 120 y las 240 horas lectivas anuales sin estar vinculada a la posesión de sexenios (se deroga el decreto Wert). Sin embargo, la aplicación de esta nueva dedicación, se pospone hasta el curso académico 2024-2025.

➤ Decreto valenciano de profesorado

- Como ya os hemos dicho, por fin han desaparecido los obstáculos que impedían la firma del convenio colectivo y el decreto valenciano de profesorado contratado laboral recogerá las mejoras salariales pactadas. Sin tener en cuenta trienios, quinquenios, sexenios o complemento autonómico, las retribuciones del PCD o PPL serán las siguientes:

	Salario mensual	Salario anual
UPV 2023	2.374,92 €	32.262,26 €
Esborrany Decreto	2.507,74 €	34.121,69 €



Un Sindicat
PER A TOT^{ES}

Secció Sindical CCOO de la Universitat Politècnica de València

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA FIGURA DEL PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (PCD)



SITUACIÓN ACTUAL

CON LA LOSU y MODIFICACIÓN
DEL DECRETO VALENCIANO

PROFESORADO CONTRATADO
DOCTOR (PCD)

PROFESORADO PERMANENTE
LABORAL (PPL)

- Integración automática mediante solicitud del interesado

DEDICACIÓN DOCENTE

- Entre 160 y 300 horas lectivas anuales

- Entre 120 y 240 horas lectivas anuales a partir del curso 2024-

CONCURSO A TITULARES DE UNIVERSIDAD

- Designación por el Consejo de Departamento de los 5 miembros titulares y suplentes del tribunal

- Mayoría de miembros externos a la universidad convocante para plazas publicadas a partir del

- No se requiere hacer estancias en centros de investigación diferentes al de la defensa de la tesis

- No se requiere hacer estancias en centros de investigación diferentes al de la defensa de la tesis

CONDICIONES RETRIBUTIVAS

- Sueldo mensual: 2.374,92€

- Sueldo mensual: 2.507,74€

- Sueldo anual: 32.262,26€

- Sueldo anual: 34.121,69€